El Gobierno de Chile tiene el agrado de remitir sus contribuciones para la preparación del **Informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad a la participación en el deporte, en cumplimiento con la resolución 43/L.34 del Consejo de Derechos Humanos.**

El documento ha sido elaborado por el Ministerio del Deporte de Chile (MINDEP).

*Actividades Recreativas y de Esparcimiento*

**1(a). ¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices y departamentos en cualquier nivel de gobierno relativos a la inclusión de las personas con discapacidad en actividades físicas recreativas y de esparcimiento generales (no específicas para personas con discapacidad), incluyendo, pero no limitadas a:**

El MINDEP, organismo encargado de elaborar políticas públicas deportivas del país, posee una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, donde se expresa en unos de sus Principios:

## Inclusión, el acceso igualitario y la diversidad de prácticas

*“El estado debe garantizar el acceso igualitario, inclusivo y no discriminatorio a todas sus políticas, planes y programas públicos. Por ello la Política Nacional impulsa el desarrollo de la actividad física y el deporte a partir del reconocimiento de la diversidad de sus beneficiarios y actores, es decir, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres, personas con discapacidad y pueblos indígenas, considerando sus particularidades culturales, socioeconómicos y territoriales. Consecutivamente el estado debe ampliar su oferta programática, resguardando que su heterogeneidad tenga expresión a nivel local, regional y nacional” (PNAFD).*

En consecuencia, a la operatividad de la política, se han creado diversas líneas de acción:

* 1. Creación de Encargado de Inclusión y Deporte Adaptado desde la División Política y Gestión Deportiva del MINDEP.
	2. Diseño Plan de Actividad Física y deporte para personas con discapacidad.
	3. Desarrollo de oferta programática de Actividad Física y Deporte en contexto inclusivo.
	4. Apoyo integral al desarrollo de los deportistas con discapacidad, para posesionar a Chile en el Alto Rendimiento internacional.

Se describen brevemente los Programas que ejecuta el Instituto Nacional de Deporte:

**Programa Crecer en Movimiento:** tiene por objetivo primordial, proporcionar un mayor desarrollo de habilidades motrices en niñas y niños de nivel parvulario, de básica y jóvenes de educación media. Considera talleres exclusivos para niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

**Programa Deporte y Participación Social**, el cual busca mejorar la calidad de vida de la población chilena, especialmente aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, entre ellos las personas con discapacidad. Aquí se distribuyen en talleres en la modalidad inclusiva y talleres en la modalidad exclusiva.

**Apoyo Integral al Deportista de Alto Rendimiento Paralímpico (ARP)**. Propiciar los apoyos económicos técnicos y psicosociales, de manera eficiente, según leyes, decretos y reglamentos para un óptimo desempeño como deportista de A.R.P.

**Sistema de capacitación deportiva***:* Capacitar a los profesores, técnicos, clasificadores, jueces en actividades físicas inclusivas y deportes adaptados y paralímpicos

**Plan de Infraestructura deportiva** con accesibilidad universal (recintos nuevos) o con ajustes razonables (recintos existentes), área fundamental para el desarrollo de la actividad física y deportiva de personas con discapacidad, ya que constituye, uno de los requerimientos facilitadores para llevar a cabo una práctica deportiva de manera óptima.

**Área de Difusión y Comunicaciones:** Actualmente existe una política de comunicaciones de promoción y difusión de actividades físicas y deportivas relacionadas con personas con discapacidad y deportistas paralímpicos, sean estas actividades de carácter inclusivo – participativo, como también de nivel competitivo- paralímpico, a través de las redes sociales y páginas web institucionales, asignando de esta manera, un carácter equitativo y de igualdad, tanto para el deportista convencional como el deportista paralímpico.

**Ámbitos privados:** existe el Decreto N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que norma la accesibilidad de edificios públicos. Este, en vigencia en su total acepción, por lo cual, se ha detectado un avance constante, para realizar “ajustes razonables”, fundamentalmente, modificando puertas de acceso, salidas, baños, estacionamientos. Sin embargo, existe poca comprensión del concepto de accesibilidad universal y ruta accesible en estos recintos. Se debe destacar el avance de inclusión, realizado por los organizadores de Maratones, quienes han recogido las sugerencias de expertos, para que puedan participar personas con discapacidad. Además, se han generado categorías específicas, de acuerdo con el grado de discapacidad y movilización, otorgando premios individuales. Las piletas de Natación tienen, en su gran mayoría, accesibilidad para entrar al recinto, pero no necesariamente para el acceso al agua.

**Avances en espacios públicos en general:**

En 2016 se publicó el Decreto 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones de Chile (OGUC), esto es, modifica la norma nacional de construcción en base a lo solicitado por la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad 20.422, basada en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de que la edificación y los espacios públicos sean accesibles.

Este Decreto establece en su artículo 2.2.8 *“exigencias de accesibilidad universal para espacios públicos, incorporando, entre otras medidas, contar con una ruta accesible interior*”.

Además, el artículo 4.8.2, especifica las características de accesibilidad universal con las que debe contar todo recinto deportivo, tanto para deportistas como espectadores en cualquier especialidad deportiva al que se dediquen y con estándares de accesibilidad universal en sus accesos, recorridos interiores y espacios genéricos como camarines, duchas, baños, piscinas, entre otros.

**Avances en espacios públicos recreativos:**

Complementariamente, una nueva Ley (21.089), establece: *“que las plazas deben contar con juegos accesibles para niños y niñas”, cuya* normativa técnica, especifica las dimensiones y características necesarias, para que estas plazas puedan ser recorridas y ocupadas por personas con discapacidad, sean niños(as) o adultos(as).

## 1(b). ¿Cuáles son los desafíos para la implementación de las medidas mencionadas? ¿Está al tanto de buenas prácticas relacionadas a las medidas mencionadas?

El Ministerio del Deporte, dentro de su ámbito de competencia, trabaja constantemente en generar políticas institucionales. De ellas, la más relevante es la normativa del diseño universal de todo proyecto nuevo de infraestructura deportiva, cuya dependencia de realización le corresponde al MINDEP/IND. Por otro lado, se avanza en crear un Plan Nacional de Infraestructura Deportiva, lo que favorecerá a todo ente externo y privado, a tener lineamientos de infraestructura accesible en el diseño de sus proyectos de infraestructura deportiva en el país. De la misma manera a través de diferentes convenios intersectoriales, existe colaboración técnica, tanto en líneas de acción referidas a accesibilidad universal e inclusión de las personas con discapacidad, como las que favorezcan su práctica de actividad física y deportes en el país.

Se planifica, también, la pronta realización (2020-2021) del segundo estudio de “Actividad Física y Deporte en Personas con Discapacidad en Chile, el que recogerá valiosa información del desarrollo actual de la práctica deportiva, necesidades que persisten y los avances alcanzados.

# Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

Uno de los desafíos más relevantes, que se suscitarán a propósito de la Organización de los Juegos antes mencionados, serán una serie de incorporaciones de adaptabilidad para el desempeño de los deportistas paralímpicos de alto rendimiento de todos los países de América que asistan, y también para innumerables personas con discapacidad que se congreguen a presenciar ambos eventos (Panamericanos y Parapanamericanos) lo que conlleva a realizar un programa de adaptaciones en todos los recintos deportivos en que se desarrollarán las disciplinas contempladas en el programa deportivo, con accesibilidad universal, para deportistas y espectadores. Se dispondrá de transporte accesible para los deportistas, como también transporte público accesible en la ciudad de Santiago. Se construirá un complejo habitacional denominada “Villa Panamericana y Parapanamericana”, proyecto que incorpora viviendas accesibles de alto estándar, arribos y salidas especiales en aeropuerto internacional y se contará con un nuevo proyecto integral denominado “Parque Deportivo Estadio Nacional”, con rutas accesibles. Todo este planeamiento, cuenta con una colaboración y cooperación conjunta intersectorial del Servicio Nacional de la Discapacidad, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Vivienda.

*Educación*

# 2(a). ¿Cuenta su país con leyes, políticas, planes, estrategias o directrices sobre educación física en escuelas públicas y privadas, incluyendo la educación especial, la educación informal y las actividades extra-curriculares, relativas a la inclusión de personas con discapacidad, particularmente niños, niñas y jóvenes, para evitar su exclusión o exceptuación de la educación física y facilitar el contacto con deportes específicos para personas con discapacidad? ¿Cuáles son los objetivos de dichos instrumentos?

Siguiendo las directrices emanadas de la Convención de Derechos del Niño (1989) y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) ratificada por Chile el año 2008, que en su Art.24, *“reconoce el derecho a la educación de todas la personas con discapacidad”,* y teniendo presente la Ley N° 20.422 queestablece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las **innovaciones y adecuaciones curriculares**, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

Lo anterior fue reforzado por el Decreto N°83 (2015) del Ministerio de Educación, en cuyo texto: *“Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica”*

Y que, de acuerdo, con una disposición transitoria, entró en vigor, gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante, lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que desearon aplicar los criterios y orientaciones, a partir de la publicación de este decreto, pudieron hacerlo.

Al tenor de estas disposiciones legales y según la información recopilada, desde el Ministerio de Educación y sus diferentes divisiones y departamentos, se puede establecer lo siguiente:

* Si bien existe una constante capacitación a profesores sobre las propuestas de adecuaciones curriculares. Estas, son en general para todas las asignaturas, pero, es débil, actualmente, en las adecuaciones curriculares en la clase de educación física para la inclusión de estudiantes con discapacidad.
* La gran variabilidad que presentaban los establecimientos educacionales en Chile, en cuanto a dependencia administrativa (Municipal, Particular Subvencionado, Particular), origina una diversidad de situaciones, desde establecimientos que cuentan con todas las facilidades de inclusión, a colegios que se acogen al Programa de Integración Escolar (PIE), que se define como un programa integrativo, asegurando educación a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en escuelas regulares y entrega lineamientos claros respecto a procesos de diagnóstico de estudiantes y acceso a una subvención. Pero no existe evidencia actualizada de una vinculación del PIE con una efectiva inclusión en la clase de Educación Física.
* Con respecto a antecedentes de certificación de personas con discapacidad para ejercer como profesores de educación física, se ha detectado, que son más personas con discapacidad auditiva y discapacidad visual, que ingresan a carreras de pedagogía, siendo algunas las personas con discapacidad física y personas con discapacidad auditiva que lo hacen en menor medida a carreras de Licenciaturas de Actividad Física.
* Los desafíos en este ámbito son grandes por lo expuesto anteriormente, y tiene relación con:
	+ 1. Proponer intersectorialmente un plan de capacitación de educación física inclusiva a los profesores que actualmente ejercen.
		2. Intencionar mallas curriculares en los centros de educación superior con contenidos Inclusivos.
		3. Proponer la creación un departamento específico de Educación Física Inclusiva en el Ministerio de Educación, complementando la actual Educación Especial

*Deportes*

## 3(a). ¿Cuenta su país con departamentos nacionales, regionales y locales abordando y promoviendo los deportes competitivos cubriendo deportes específicos para personas con discapacidad, sean integrados o separados de otros departamentos vinculados a deportes?

Chile cuenta con una estructura orgánica deportiva de carácter público y otra de carácter privada, las cuales en un trabajo conjunto y de coordinación, desarrollan líneas especificas en la consecución de una participación efectiva de las personas con discapacidad en el deporte competitivo y Alto Rendimiento del país.

En el ámbito público, Chile cuenta con el Ministerio del Deporte, creado a través de la Ley N° 20.686 del año 2013, y que su artículo N°1 dice: “*será el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte*”.

Los propósitos más relevantes en esta Ley, para favorecer la participación de personas con discapacidad son:

* Formular programas y acciones destinadas al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población, tanto de la práctica del **deporte convencional como adaptado.** Art 2, N°2.
* Proponer programas y planes tendientes a fomentar la práctica deportiva de personas en proceso de rehabilitación por drogadicción y alcoholismo en instituciones especializadas, **personas con discapacidad**, personas privadas de libertad en recintos penitenciarios y la población menor de edad considerada en situación de riesgo social que esté bajo el cuidado o protección de organismos dependientes del Ministerio de Justicia o de instituciones privadas de beneficencia. Art 2, N°13

El Ministerio del Deporte cuenta, además con Secretarias Regionales Ministeriales en 15 regiones del país, exceptuando región Metropolitana, cuyos secretarios ministeriales son los encargados de coordinar las políticas, planes y programas a nivel regional.

Dependiente del Ministerio del Deporte, está el Instituto Nacional de Deportes, cuyo objetivo es implementar la política nacional de actividad física y deporte, dando énfasis en la práctica de la actividad física, el deporte competitivo y de alto rendimiento, fomentando la cultura deportiva y promoviendo el desarrollo de infraestructura que respondan a las prioridades y necesidades sociales y territoriales de la población.

Entre sus objetivos estratégicos, referentes a personas con discapacidad, están:

* Impulsar la práctica de la actividad física y deportes durante el curso de la vida mediante implementación de planes y programas, considerando enfoque de género, en personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y **personas con discapacidad**, ampliando la participación de la población a nivel local, regional y nacional.
* Implementar la Estrategia Nacional de Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento, junto a los instrumentos de apoyo a los deportistas que permitan al país mejorar los resultados en competencias nacionales e internacionales del **deporte convencional y paralímpico.**
* Proveer infraestructura deportiva para la práctica de actividad física y deportes, a través de la conservación, mantención e inversión, incorporando perspectiva local, diseños sustentables, **con acceso igualitario**, modelos de administración modernos y eficientes acorde con las prioridades del país.

Los 3 objetivos estratégicos descritos dan el soporte principal para promover el conocimiento y práctica, a nivel nacional y regional, de los deportes adaptados y paralímpicos.

Complementa la estructura orgánica deportiva, en el ámbito privado, el **Comité Paralímpico de Chile**, creado el año 2016, a través de la Ley N° 20.918,

El Comité Paralímpico de Chile será la máxima organización paralímpica del país. Esta entidad se regirá por sus estatutos y reglamentos, por las disposiciones de la Carta Paralímpica y por las directrices del Comité Paralímpico Internacional que les sean aplicables en conformidad con la legislación nacional y las convenciones internacionales. Su misión será fomentar la práctica del deporte paralímpico y del deporte adaptado de alto rendimiento, así como difundir sus ideales (art 33 bis). Además de otorgarle los mismos derechos de los deportistas convencionales a los deportistas paralímpicos en cuanto a todo tipo de beneficios y obligaciones.

Le corresponderá organizar la participación de los deportistas chilenos en los Juegos Paralímpicos, Parapanamericanos, Parasuramericanos y en otras competencias multideportivas internacionales patrocinadas por el Comité Paralímpico Internacional”.

## 3(b). ¿Tienen las competiciones específicas para personas con discapacidad una estructura similar a la de las demás competiciones deportivas, sea integrada o separada, para organizar competiciones locales, regionales, nacionales, continentales e internacionales?

## Chile posee una estructura de competencias, que, en el transcurso de los últimos años, ha ido incrementando la participación de deportistas con discapacidad del país, en diferentes niveles de competencias.

## De acuerdo con el objetivo estratégico mencionado, para la práctica en el curso de vida, se han creado instancias de participación, según grupo etario.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre Competencia | **Grupo**Etario | Nivel de participación | Descripción |
| Juegos Deportivos Escolares | 13 a 16 años | Competencia Integrada Regional/Nacional | Participan niños, niñas y jóvenes representando a sus regiones en AtletismoAdaptado. |
| Juegos Para Nacionales | 14 años en adelante | Competencia Integrada Regional/Nacional | Participan deportistas con discapacidad (todo competidor) representando a sus regiones en los deportes adaptados (Para Atletismo, Basquetbol en Silla de Ruedas, Goalball, Para Tenis de Mesa |
| Juego DeportivosEscolares Suramericanos | 13 a 16 años | Competencia Integrada Internacional | Participan jóvenesrepresentando a sus países en Atletismo Adaptado. |
| Ligas Nacionales | Todo Competidor | Competencias Paralímpicas | Participan deportistas con discapacidad (todo competidor) en la Liga nacional de Goalball y Liga nacional de Basquetbol enSilla de Ruedas |
| Nacionales Paralímpicos | 13 años en adelante | Competencia Nacional | Eventos deportivos oficiales de disciplinas especificas paralímpicas, organizadas por el Comité Paralímpico de Chile (Nacionales de Para Natación, Nacionales de Para Atletismo, Nacionales de Para Tenis de Mesa, Nacionales Para Powerlifting, Nacionalesde Para Badminton) |

## Las participaciones de selecciones nacionales paralímpicas son gestionadas por el Comité Paralímpico de Chile y sus Federaciones Paralímpicas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evento** | **Ciudad/Año** | **Cant Dep** | **Deportes** | **Logros/****Medallas** |
| Juegos ParaPanam | Guadalajara 2011 | 19 | ParaAtletismo, Para Powerlifting, Para tenis de Mesa, Para natación,Tenis en Silla de Ruedas | Ranking Puesto N°10 Medallas 4 |
| Juegos Paralímpicos | Londres 2012 | 3M y 4H | ParaAtletismo, Para Tenis de Mesa, Para Natación,Tenis en Silla de Ruedas | Medallas 1 Oro |
| Juegos **Juveniles**ParaPam | Buenos Aires 2013 | 15M y33H | ParaAtletismo, Para Tenis de Mesa, Para Natación, Tenis en Silla de Ruedas,Futbol 7 | Ranking Puesto N°8Medallas 18 |
| Juegos Parasur | Santiago 2014 | 103 | ParaAtletismo, Para Tenis de Mesa, Para Natación, Tenis en Silla de Ruedas, Boccia, Basquetbol enSilla de Ruedas | RankingPuesto N°5Medallas 43 |
| Juegos Para Pam | Toronto 2015 | 58 | Tenis de Mesa, Quadrugby, ParaNatación,Para Atletismo, ParaPowerlifting,Futbol 5. | Ranking Puesto N°9 Medallas 12 |
| Juegos Paralímpicos | Rio 2016 | 8M y 7H | ParaAtletismo, Para Powerlifting, Para Tenis de Mesa, Para Natación, Tenis en Silla de Ruedas,Para Canotaje. |  |
| Juegos **Juveniles**ParaPam | Sao Paulo 2017 | 55 |  | Ranking Puesto N°5 Medallas 28 |
| Juegos ParaPam | Lima 2019 | 85 | ParaAtletismo, Para Powerlifting, Para Tenis de Mesa, Para Natación, Tenis en Silla de Ruedas, Quad Rugby, Basquetbol Silla de Ruedas(Femenino), Boccia, Para Badminton, Para Ciclismo | Ranking Puesto N°8 Medallas 34 |

Eventos realizados en Chile y organizados por el Comité Paralímpico de Chile y apoyo del Ministerio del Deporte

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Evento | Ciudad/ Año | Países | Lugar |
| Copa América Futbol 5 (Masculino) | Santiago 2017 | Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Chile | 4° |
| Copa Andina BSR (Masculino) | Santiago 2016 | Perú, Bolivia, Uruguay, Chile | 3° |
| Chile Para Open International Tenis de Mesa | Santiago 2016 | Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Bélgica, España, Alemania, Suecia,Francia y Japón. |  |

Eventos realizados en Chile y organizados por Empresa Privada:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Chilean Open Tenis en Silla de Ruedas | Santiago anualmentedesde 1998 a la fecha. | Abierto a deportistas de todos los países. |  |

**3(c). ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a centros de entrenamiento preparados para deportes de alto rendimiento a nivel local, regional y nacional?**

Los desafíos a que se enfrentan los deportistas para acceder a los centros de entrenamiento se pueden dividir en diferentes variables; que fundamentalmente tienen que ver con: **Grado de independencia del deportista, transporte público o privado, infraestructura accesible de los recintos de entrenamiento, equipamiento e implementación general y especifica.**

Grado de independencia del deportista: A menor independencia, mayores desafíos, fundamentalmente para deportistas con mayor grado de discapacidad, los que deben lidiar con dificultades en el desplazamiento, ya que actualmente no en todos los recintos deportivos del país, pueden contar con una “ruta accesible”.

Transporte público: Chile, cuenta de un transporte público, cada vez más accesible, especialmente en la capital del país, ello implica que el tren metropolitano (Metro) tiene una red de 6 líneas, una de ellas tiene una estación (100% accesible), justamente en el Estadio Nacional, recinto más importante de entrenamiento de deportistas de alto rendimiento (convencionales y paralímpicos). Debemos sumar la flota de buses urbanos que ha favorecido constantemente la accesibilidad de personas con discapacidad en Santiago, últimamente incorporando buses eléctricos y accesibles.

Transporte Privado: El apoyo económico a los deportistas de alto rendimiento, ya sea, por becas o logros deportivos, hacen que sea más factible que los deportistas accedan a vehículos particulares para movilizarse (50%).

Infraestructura accesible: Debemos aquí considerar, la existencia de dos grupos de recintos (existentes y nuevos), ello en concordancia con las definiciones que estipula una ordenanza general de urbanismo y construcciones, en vigencia actualmente, emanada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile, que establece exigencias (desde que se publicó, año 2015) de accesibilidad que deben cumplir los edificios de uso público y que presten servicio a la comunidad, transporte público y bienes nacionales administrados por el estado, entre otros. Lo anterior, implicó que desde el Ministerio del Deporte y su Política Nacional de Actividad Física y Deporte inserte acciones específicas, que se refieran a la incorporación del diseño universal en los recintos nuevos, y desarrollar al mismo tiempo, un plan de adecuaciones graduales a los recintos deportivos existentes. A la fecha, tenemos recintos tipo Polideportivos, a nivel nacional, localizados estratégicamente, en localidades vulnerables, totalmente accesibles, favoreciendo la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas.

Equipamiento e implementación: Si bien la implementación para practicar el deporte adaptado no es fácil de adquirir en Chile, ya que casi todo el material llega vía importación; se ha conseguido, a través de fondos privados y estatales, la consecución de equipamiento e implementación adecuada para desarrollar disciplinas paralímpicas para los deportistas. Sin embargo, aún existe necesidad de proveer a deportistas de las regiones del país con mejor implementación para su práctica óptima.

***3(d). ¿Existen leyes, políticas y mecanismos en funcionamiento para asegurar la distribución equitativa de subsidios y becas públicas, premios y otro apoyo financiero para asegurar que deportistas con discapacidad tengan iguales oportunidades de éxito en deportes competitivos?***

En Chile, se han implementado políticas públicas y leyes para reconocer a los deportistas paralímpicos a la par de los deportistas convencionales de Alto Rendimiento. Ellos tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para desarrollar sus carreras deportivas por varias vías: **Plan Olímpico, Becas deportivas, Premio por Logro**

Plan Olímpico

Es un concepto estratégico institucional que agrupa a profesionales, analistas, asesores metodológicos, que en conjunto con los equipos técnicos de las federaciones tiene por objeto apoyar el soporte de deportistas convencionales y paralímpicos, que participan en los eventos del ciclo olímpico y paralímpico. Se debe avanzar en un concepto de **Plan Paralímpico,** también.

Becas deportivas

Es un apoyo directo al deportista de Alto rendimiento que cumple algunos requisitos dispuestos a través de un reglamento. El apoyo va desde la ocupación de recintos deportivos afines, equipamiento, alimentación, y en casos específicos alojamiento en residencia deportiva. Todos estos apoyos están disponibles para deportistas paralímpicos de alto rendimiento.

Premios al Logro:

Es un reconocimiento a los deportistas convencionales y paralímpicos por sus logros deportivos nacionales e internacionales. Es un incentivo económico asignado a cada logro, establecido en una tabla de valores según reglamento. La medalla de oro en un evento deportivo tiene el mismo incentivo económico, tanto para el deportista convencional como para el deportista paralímpico, sea este, masculino o femenino.

***3(e). Por favor, provea información sobre las estructuras organizativas de deportes específicos para personas con discapacidad, incluyendo ejemplos y buenas prácticas. Tenga a bien considerar los siguientes aspectos cuando elabore su respuesta:***

En Chile, ha habido un proceso de desarrollo institucional paulatino, en relación con la estructura organizacional, considerando un lapso de dos décadas. En este tiempo a pasado de una organización federativa, dependiente del Comité Olímpico de Chile a una organización independiente y autónoma desde que se produjo el reconocimiento por Ley N° 20.978 como Comité Paralímpico de Chile.

Este organismo, se constituye como una corporación autónoma y de derecho privado sin fines de lucro, y cuya Misión es:

“Promover el desarrollo del deporte Paralímpico en Chile, entregando las mejores oportunidades y condiciones de preparación a nuestros deportistas para que representen a su país en el ámbito del alto rendimiento. Ser un colaborador en el desarrollo de oportunidades para la práctica del deporte y la actividad física de las personas con discapacidad, promoviendo sus derechos, la formulación de políticas públicas y la implementación de planes y programas que mejoren la calidad de vida e inclusión social del colectivo”. **(Estatuto COPACHI, Titulo II, art 2°).**

El COPACHI, alberga actualmente Federaciones por deporte que administran disciplinas paralímpicas, Federaciones por Discapacidad que administren deportes paralímpicos, Federaciones por deporte adaptado (no miembros del Comité Paralímpico Internacional (IPC). Federaciones por deporte Convencionales que administren una rama de deporte paralímpico o adaptado. Se contabilizan a la fecha 15 Federaciones afiliadas a COPACHI.

Se debe destacar, que la Federación de Deportistas Sordos, sin ser participe del movimiento paralímpico, también recibe el apoyo organizacional del COPACHI.

Cada Federación tiene un desarrollo organizacional diferente. Por ejemplo, la Federación Nacional de Basquetbol en Silla de Ruedas, está constituida por clubes localizados en el 80% de las regiones del país, con ramas femenina y masculina. La Federación de deportes para personas con discapacidad Visual cuenta con clubes en 90% de las regiones del país, con ramas femeninas y masculinas en la disciplina de Goalball. También administra la disciplina de Futbol 5, los clubes se circunscriben en la región metropolitana. La Federación de Handball en Silla de Ruedas tiene clubes en 5 regiones del país y se desarrolla en la rama femenina y masculina. (Chile tiene 16 regiones). Federación de Rugby en Silla de Ruedas está localizada actualmente en 4 regiones del país, pero con expectativas de desarrollo en 3 regiones más. De la misma manera el Futbol 7 (PC), tiene un desarrollo incipiente de participantes a nivel competitivo con representatividad de 4 regiones.

Los deportes adaptados y paralímpicos individuales más representativos como Para Atletismo, Para Powerlifting, Para Natación. Para Tenis de Mesa, Para Canotaje, Para Ski Alpino, están bajo la tutela del COPACHI, integrados por deportistas, asociaciones locales, institutos de rehabilitación, y Federaciones convencionales que desarrollan la rama paralímpica, pertenecientes a cualquier región del país y que tienen posibilidad de participar en los campeonatos nacionales paralímpicos de la especialidad.

El financiamiento de cada disciplina está supeditada por un presupuesto global, asignado al COPACHI por el Ministerio del Deporte e Instituto Nacional del Deporte, que, a través de una glosa presupuestaria anual, otorga un monto. Esta cantidad es distribuida, de acuerdo con la planificación realizada por cada federación para sus costos de preparación, participación de deportistas paralímpicos y la organización de sus propios eventos deportivos. El presupuesto asignado en los 2 últimos años asciende aproximadamente a M$ 1.000.000 (mil millones de pesos), siendo una suma totalmente equivalente a las otras federaciones convencionales, teniendo presente la proporcionalidad de deportistas paralímpicos existentes en el país de nivel competitivo (1.300 aproximadamente).

En el desarrollo de las actividades de cada Federación Paralímpica, se realizan eventos de promoción que contemplan actividades inclusivas, además el Ministerio del Deporte, a través del IND, organiza los Juegos Deportivos Escolares y los Juegos Para Nacionales, en ambos eventos deportivos, los deportistas con discapacidad conviven y comparten el mismo evento.

Los deportistas con discapacidad en Chile, en muchos casos, poseen roles directivos protagónicos, en las organizaciones deportivas. Actualmente, 6 Federaciones de Deportes Adaptados y Paralímpicos son presididas por personas con discapacidad y en otras, forman parte de sus directorios. El COPACHI tiene dos personas con discapacidad conformando el directorio (uno masculino y otra femenino). Además, se debe relevar la existencia de la Comisión de Deportistas Paralímpicos, ente asesor del COPACHI.

En las capacitaciones a técnicos, jueces, árbitros y clasificadores, el ente organizador, sea este MINDEP/IND o COPACHI, han generado las facilidades de inclusión a participar en estas instancias a personas con discapacidad. Los Juegos Deportivos Para Nacionales recibe a los voluntarios con una mirada inclusiva para las funciones.